

**EXCMO. SR.**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 11 de abril de 2024, rechazó la Proposición No de Ley PNL 154/24 RGEP 9197, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que:

- La Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid:

Implementar en la Comunidad de Madrid la totalidad de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, incluyendo la declaración de zona de mercado tensionado.

- La Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que exija al Gobierno de la Nación a:

Reformar la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, para que los Entes locales puedan instar subsidiariamente la declaración de una zona de mercado residencial tensionado cuando se cumplan los requisitos y la Comunidad Autónoma no lo haya declarado pasados dos meses de la petición. De tal manera que, transcurrido el plazo de dos meses sin resolución autonómica expresa, el ente local solicitante quedará encargado de establecer, en nombre de la Comunidad Autónoma correspondiente, la regulación del área tensionada propuesta.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de abril de 2024

**EL PRESIDENTE,**

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**